

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 5073-3, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2009, DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS Y LICEOS ARTÍSTICOS".

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 310** 

Punta Arenas, 02 de Julio de 2009,

## **VISTOS**

Estos antecedentes; la Resolución Exenta Nº 1.064, de 05 de marzo de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional Para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2009, modificada por Resolución Exenta Nº 1.416, de 30 de marzo de 2009, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Resolución Exenta N°02530, de 17 de Junio de 2009, de este Servicio, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos de dicho fondo; el Convenio de Ejecución de Proyecto N°5073-3

## **CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 10, partida 09-16-01-24-03-096 "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas", de la Ley Nº 20.314, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2009, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2009, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 1.064, de 05 de marzo de 2009, modificadas por Resolución Exenta N° 1.416, de 30 de marzo de 2009, ambas de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 02530, de 2009, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, según lo establecido en el párrafo 6.1 de las Bases de Concurso, entre los representantes legales de los Responsables de los proyectos seleccionados, y el Consejo representado legalmente por el Director Regional correspondiente al domicilio de los postulantes seleccionados, se celebrarán Convenios de Ejecución de Proyecto, los que serán aprobados administrativamente por el Director Regional, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.630, de 16 de abril de 2009, de este Servicio, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, habiéndose seleccionado en el concurso señalado el Proyecto Folio N° 5073-3, se suscribió con fecha 01 de Julio de 2009 Convenio de Ejecución entre su Responsable Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, representada legalmente por Don Hermes Hein Bozic y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

#### Y TENIENDO PRESENTE



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 5073-3, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2009, DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS Y LICEOS ARTÍSTICOS".

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 310** 

Punta Arenas, 02 de Julio de 2009,

## **VISTOS**

Estos antecedentes; la Resolución Exenta Nº 1.064, de 05 de marzo de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional Para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2009, modificada por Resolución Exenta Nº 1.416, de 30 de marzo de 2009, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Resolución Exenta N°02530, de 17 de Junio de 2009, de este Servicio, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos de dicho fondo; el Convenio de Ejecución de Proyecto N°5073-3

## **CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 10, partida 09-16-01-24-03-096 "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas", de la Ley Nº 20.314, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2009, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2009, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 1.064, de 05 de marzo de 2009, modificadas por Resolución Exenta N° 1.416, de 30 de marzo de 2009, ambas de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 02530, de 2009, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, según lo establecido en el párrafo 6.1 de las Bases de Concurso, entre los representantes legales de los Responsables de los proyectos seleccionados, y el Consejo representado legalmente por el Director Regional correspondiente al domicilio de los postulantes seleccionados, se celebrarán Convenios de Ejecución de Proyecto, los que serán aprobados administrativamente por el Director Regional, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.630, de 16 de abril de 2009, de este Servicio, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, habiéndose seleccionado en el concurso señalado el Proyecto Folio N° 5073-3, se suscribió con fecha 01 de Julio de 2009 Convenio de Ejecución entre su Responsable Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, representada legalmente por Don Hermes Hein Bozic y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.314 sobre presupuesto de la Nación para el año 2009, especialmente lo dispuesto en su Partida 09, Capitulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03-096, Glosa 10, correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCION**

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 5073-3, correspondiente a la categoría de Postulación Proyectos Tradicionales, Línea de postulación Mejoramiento Curricular de la Convocatoria 2009 del Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, celebrado entre el Consejo Regional de la Cultura y las Artes y el Responsable del Proyecto que se individualiza, cuyo tenor literal es el siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al ítem 09-16-01-24-03-096, "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas", Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ANA AVENDAÑO C

DIRECTORA REGIONAL(S)

REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

EGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

# ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"

Distribución:

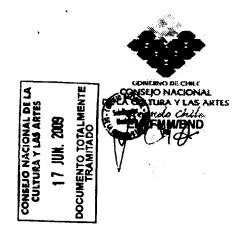
- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA

- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.

- Jefe Departamento Administración General, CNCA.

REGION

- Jefa Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Unidad de Auditoria, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Partes, CNCA
- Administración, CRCA
- Sección de Partes, CRCA



FIJA LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE ESCUELAS ARTÍSTICAS, CATEGORÍA TRADICIONAL, CONVOCATORIA 2009; FORMALIZA DESIGNACIÓN QUE INDICA; DEJA CONSTANCIA DE PROYECTOS INADMISIBLES Y RATIFICA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS.

310

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VALPARAISO,

17.06.2009 **02530** 

**VISTO** 

Estos antecedentes; la Resolución Exenta Nº 1064 de fecha 05 de marzo de 2009, que aprobó las Bases Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos Convocatoria 2009 y Crea Registro Nacional para Escuelas Artísticas; la Resolución Exenta Nº1416 de fecha 30 de marzo de 2009, que Modifica las Bases del concurso ya mencionado; ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Memorando Interno Nº 025.1/1169 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos el 09 de junio de 2009, que acompaña Memorando Interno Nº 01/1018, de la Ministra Presidenta de este Consejo, Actas de Evaluación Técnica Regionales y el Acta Final del Proceso de Selección del concurso público mencionado, categoría Tradicional, de fecha 14 de mayo de 2009.

#### **CONSIDERANDO**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales;

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley Nº 20.314, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2009, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 03-096, Glosa 10, contempla recursos para el Fondo Nacional Concursable para Escuelas y Liceos Artísticos, en adelante FNEA, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, de acuerdo a la señalada Glosa Presupuestaria, el Fondo se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y sus modificaciones posteriores, y que por resolución del Consejo se asignarán los recursos de este Fondo.

Que, conforme lo señalado, mediante Resolución Exenta Nº 1064 de fecha 05 de marzo de 2009, este consejo modifica la resolución N° 889 mencionada, aprobando las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos Convocatoria 2009, categorías Proyectos Tradicionales y Proyectos Artísticos de Transición, las que establecen las fases de admisibilidad, evaluación y selección de los proyectos postulados.

Que, conforme a lo dispuesto en el párrafo Nº 3.10 de las bases mencionadas, respecto de la categoría Tradicional, los proyectos serán sometidos por los Consejos Regionales al proceso de admisibilidad, para luego, los proyectos admisibles pasar a una etapa de evaluación técnica regional por parte de las Direcciones Regionales mediante un profesional evaluador y a una etapa de evaluación cualitativa nacional, individual y

colectiva, por parte de la Comisión Evaluadora y Seleccionadora, quien por último, seleccionará los proyectos que en su opinión fundada ameriten financiamiento de este Fondo.

Que, en ejecución del procedimiento concursal, por una parte, los evaluadores que participaron a nivel regional fueron designados por cada Director Regional, conforme consta en las actas de evaluación técnica regional debidamente suscritas, y por la otra, los evaluadores que participaron en la evaluación cualitativa nacional y selección de los proyectos presentados a esta categoría fueron elegidos por la Ministra Presidenta de este Consejo, según consta en Memorando Interno N° 01/1018, de fecha 23 de marzo de 2009.

Que, habiéndose cumplido las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, según consta en Acta Final de Proceso de Selección Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, concurso público categoría Tradicional, convocatoria 2009, de fecha 14 de mayo de 2009, es necesario dictar el acto administrativo que fije dichas etapas, formalizando la designación de los evaluadores externos que participaron en el proceso, dejando constancia de de los proyectos inadmisibles y ratificando la nómina de proyectos seleccionados por la comisión de evaluadores.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 20.314, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, año 2009; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, especialmente lo dispuesto en sus Capítulos I y II; ; Resolución N° 1690, de 2009, de ese Consejo; y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dícto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjase constancia de los siguientes proyectos inadmisibles en Concurso Público del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, Categoría Tradicional, Convocatoria 2009, conforme consta en Acta Final de Proceso de Evaluación y Selección de dicha categoría, de fecha 14 de mayo de 2009:

Folio	Región	Título
5233-7	Antofagasta	RECORRIENDO CHILE, DANZANDO MITOS Y LEYENDAS POPULARES
5296-5	Atacama	LA BANDA JUVENIL DEL LICEO DE MÚSICA DE COPIAPÓ REPRESENTANDO LA EDUCACION ARTISTICA EN EL NORTE DEL TERRITORIO
5300-7	Atacama	IMPLEMENTAR EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA EN EL SALÓN AUDITORIUM DEL LICEO DE MÚSICA DE COPIAPÓ PARA MODERNIZAR LA ENSEÑANZA ARTISTICA USANDO RECURSOS INFORMÁTICOS
5273-6	Coquimbo	TALLER DE VITROFUSION CON DISEÑOS PRECOLOMBINOS
5188-8	Coquimbo	AMPLIANDO VISIONES EN LAS ESCUELAS ARTISTICAS
5259-0	Coquimbo	FORTALECIMIENTO DE LA CATEDRA DE PERCUSIÓN Y DESARROLLO ORQUESTAL, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS
5332-5	Los Lagos	MELIPULLI A CUATRO VIENTOS, MONTAJE TEATRAL INTREDISCIPLINARIO AL RESCATE DE NUESTRA IDENTIDAD Y PERTENENCIA CULTURAL, CON MIRAS AL BICENTENARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: Formalizase la designación realizada por cada Director Regional respecto de las siguientes personas para la evaluación técnica regional en el Concurso Público del Fondo Nacional de Escuelas Artisticas, Categoría Tradicional, Convocatoria 2009, conforme consta en las respectivas actas de evaluación técnica regional debidamente suscritas:

REGIÓN	NOMBRE	RUT
XV ARICA	OLIVERA LEON, GIULLIA	10.019.190-3
II ANTOFAGASTA	MARINOV MARTINIC, BRANKO	4.790.064-6
III ATACAMA	CRUZ LÓPEZ, ADRIANA	12.941.058-2
IV COQUIMBO	CEA ECHEÑIQUE, ANTONIA	9.694655-4
V VALPARAISO	SOTO PACHECO, ARTURO	11 435 954-8

VI O'HIGGINS	BRAVO APARICIO, RICARDO	7.716.538-k
VII MAULE	VERGARA ESCOBAR, MAURICIO	7.995.389-k
VIII BIO BIO	HENRIQUEZ PUENTES, PATRICIA	8.360.363-1
XIV LOS RÍOS	MANZANO BARRIENTOS, FRANCISCO	13.587.650-k
X LOS LAGOS	ZELADA MUÑOZ, ADRIANA	5.150.471-2
XI AYSÉN	BURGOS TROCOSO, HÉCTOR	10.891.156-5
XII MAGALLANES	VALENCIA CÁRDENAS, MAURICIO	10.660.302-2
METROPOLITANA	ESTAY EULER, MARCELA	7.744.101-8

designación de las siguientes personas que integran la comisión de evaluadores externos encargada a nivel nacional de evaluar cualitativamente y seleccionar los proyectos presentados al Concurso Público del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, Categoría Tradicional, Convocatoria 2009:

- 1. Ariela Espinoza.
- 2. Daniella Misle.
- 3. Tatiana Lastarria.
- 4. Héctor Souza.
- 5. Pablo Alvarado

ARTÍCULO CUARTO: Ratificase el acuerdo adoptado en Acta Final de Proceso de Selección Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, Categoría Tradicional, Convocatoria 2009, de 14 de mayo de 2009 que, sobre la base de los factores, criterios, puntajes y ponderaciones definidas en las Bases del Concurso del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, para dicha categoría, selecciona los siguientes proyectos:

Folio	Responsable del Proyecto	Título
5236-1	LICEO JUAN NOÈ CREVANI, ARICA	CREACIÓN DE UNA ORQUESTA PRE-INFANTIL
5211-6	ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO "ARMANDO CARRERA GONZALEZ" (EDA)	
5247-7	ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO "ARMANDO CARRERA GONZALEZ" (EDA)	
5263-9	ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO "ARMANDO CARRERA GONZALEZ" (EDA)	ARCOS Y CUERDAS TEJEN SENTIMIENTOS PROFUNDOS PARTE II
5365-1	LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO DE ANTOFAGASTA	EL CORO JUVENIL DEL L.E.A. DE ANTOFAGASTA, DIFUNDE SU QUEHACER CORAL
5369-4	LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO DE ANTOFAGASTA	CONCIERTOS DE VIOLONCELLOS EN EL VALLE DE HUASCO
5367-8	LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO DE ANTOFAGASTA	CURSO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN METODOLOGÍA DE LA MÚSICA
5371-6	LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO DE ANTOFAGASTA	DIFUNDIENDO LA DANZA CONTEMPORÁNEA DEL L.E.A. POR LA REGIÓN DE TARAPACÁ
5388-0	LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO DE ANTOFAGASTA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO: ENCONTRÁNDONOS CON EL MUNDO MUSICAL DE LOS BRONCES.
5253-1	LICEO DE MUSICA C - 12, COPIAPÓ	MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS PIANOS EN EL LICEO DE MÚSICA DE COPIAPO
5256-6	LICEO DE MUSICA C - 12, COPIAPÓ	FORTALECER LA ENSEÑANZA INSTRUMENTAL INDIVIDUAL Y GRUPAL DE LOS CONJUNTOS SINFONICOS Y DE CAMARA DEL LICEO DE MUSICA DE COPIAPO
5351-1	CAROCA LAFLOR", VALLENAR	PEDAGOGIA TEATRAL, UNA HERRAMIENTA PARA APRENDER MAS Y MEJOR
5377-5	ESCUELA ARTISTICA "JOSÉ	EL FOLCLOR COMO HERRAMIENTA

		CAROCA LAFLOR", VALLENAR.	Toron control
	5169-1	ESCUELA DE MUSICA JORGE	PEDAGOGICA ACERCANDO LOS ADOLESCENTES A GEORGE
	5178-0	PEÑA HEN, LA SERENA	GERSHWIN
	5176-0	ESCUELA DE MÚSICA JORGE PEÑA HEN, LA SERENA	REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS DE CUERDA EN EL NORTE: UNA CONSECUENCIA NECESARIA AL MOVIMIENTO DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE. SEGUNDA PARTE
	5245-0	ESCUELA DE MÚSICA JORGE PEÑA HEN, LA SERENA	HACIA UNA NUEVA METODOLOGÍA EN LA ENSEÑANZA DEL OBOE: PERFECCIONAMIENTO DOCENTE Y RENOVACIÓN DE CONTENIDOS
	5305-8	ESCUELA DE MÚSICA JORGE PEÑA HEN, LA SERENA	LA GUITARRA DE "LUTHIER", PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA.
	5268-K	COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU	ITINERANCIA DE LA ORQUESTA SINFONICA DEL COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU A LA REGION DE ATACAMA
Ī	5278-7	COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU	RETROSPECTIVA DEL TALLER FOTOGRAFICO DEL COLEGIO DE ARTES CLAUDIO ARRAU"
	5291-4	ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA, COLTAUCO	"CAPACITACION EN EL CICLO EVOLOBATORIO
}	4440-7	LICEO DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA - TALCA	GALERIA DE ARTE EN LA CALLE
L	4524-1	LICEO DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA - TALCA	TV ARTE, HACIENDO TELEVISION ESCOLAR CULTURAL
	5276-0	ESCUELA ARTISTICA CLAUDIO ARRAU LEON DE CHILLAN	SEMINARIO SOBRE FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION DEL ARTE PARA DOCENTES DE LA ESCUELA ARTISTICA CLAUDIO ARRAU LEON DE CHILLAN
	5279-5	ESCUELA ARTISTICA CLAUDIO ARRAU LEON DE CHILLAN	BUSCANDO UN NUEVO CLAUDIO ARRAU
	5283-3	ESCUELA ARTISTICA CLAUDIO ARRAU LEON DE CHILLAN	EXPRESIÓN VISUAL A TRAVES DEL GRABADO
	5310-4	ESCUELA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	FORTALECIENDO VIENTOS Y PERCUSIÓN EN NUESTRAS INTERPRETACIONES ORQUESTALES
	5311-2	ESCUELA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR DE TALLERES ARTÍSTICOS EN LA ESCUELA DIEGO PORTALES DE SAN CARLOS"
	5316-3	CENTRO ARTISTICO CULTURAL COMUNAL, CONCEPCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LEGUAJES ARTÍSTICOS, DESAFÍO PENDIENTE: SEGUNDA ETAPA, SEMINARIO NACIONAL.
	5331-7	CENTRO ARTISTICO CULTURAL COMUNAL, CONCEPCIÓN	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA FACILITAR LA ACCION DOCENTE Y EL APRENDIZAJE
	5339-2	CENTRO ARTISTICO CULTURAL COMUNAL, CONCEPCIÓN	PRODUCCIÓN FONOGRÁFICA DE MÚSICA TRADICIONAL CHILENA FUSIONANDO ORQUESTA 1º CICLO CLÁSICA E INSTRUMENTOS FOLKLÓRICOS TRADICIONALES, CORO Y SOLISTAS, UTILIZANDO COMPOSICIONES DE AUTORES REGIONALES Y NACIONALES.
L	5327-9	CENTRO ARTISTICO CULTURAL COMUNAL, CONCEPCIÓN	COMPARTIENDO MI DANZA
	5215-9		SEMINARIO DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA UN DESAFÍO POSIBLE. SEGUNDA ETAPA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS.
	5217-5	SORO BARRIGA	POTENCIEMOS EL TALLER DE TEATRO DE LA ESCUELA ARTÍSTICA ENRIQUE SORO BARRIGA INCORPORÁNDOLE TEATRO DE MUÑECOS Y OBJETOS.
	- 1	SORO BARRIGA	RESCATE DE LA CULTURA TRADICIONAL INFANTIL: CANTEMOS Y JUGUEMOS A LA RONDA
L		ESCUELA ARTISTICA ENRIQUE SORO BARRIGA	TOCANDO Y CANTANDO NOS VAMOS EDUCANDO
	1	SORO BARRIGA	MEZCLANDO, PINTANDO LO QUE VOY MIRANDO
] *		LATORRE - CURANILAHUE	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMPLIFICACION PARA LA ESCUELA ARTISTICA DEL LICEO MARIANO LATORRE

5355-4	LICEO POLIVALENTE MARIANO	SEGUNDA ETAPA TALLER DE GRABADO EN LA
	LATORRE - CURANILAHUE	ESCUELA ARTISTICA DE CURANHAMIE
5379-1	LICEO POLIVALENTE MARIANO	PLAN DE PROMOCION DE LA EDUCACION
L	LATORRE - CURANILAHUE	ARTISTICA EN CURANILADO E
5325-2	TALLER EXPRESION ARTISTICA	
	- TEA, LOS ANGELES	ARTISTICAS
5330-9	TALLER EXPRESION ARTISTICA	DEDEECONOMIC
[	- TEA, LOS ANGELES	CUPPICINE
İ		CICLO EXPLORATORIO DE LA EDUCACIÓN
		ARTÍSTICA.
5373-2	ESCUELA SAN LUIS DE CONTULMO	SEGUNDO RETIRO MUSICAL DE PRIMAVERA
3619-6	ESCUELA DE MUSICA "JUAN	CICLO CONCIERTOS EX ALUMNOS COLEGIO J. S.
1	SEBASTIAN BACH", VALDIVIA	BACH, CON ESTUDIOS SUPERIORES EN
		UNIVERSIDADES DE SANTIAGO.
5186-1	ESCUELA DE CULTURA Y	ADOLHOLOLOL A CLUM
1	DIFUSIÓN ARTÍSTICA, PUERTO	ADQUISICIÓN 8 GUITARRAS DE CONCIERTO Y 8
İ	MONTT	JUEGOS DE CUERDAS DE UN BUEN NIVEL, PARA EJERCER DOCENCIA EN LA ASIGNATURA DE
		GUITARRA CLÁSICA Y BREVE ITINERANCIA DEL
1		OCTETO DE GUITARRAS CLÁSICAS DE LA
1		ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA
		DE PUERTO MONTT.
5201-9	ESCUELA DE CULTURA Y	TALLER DE SERIGRAFIA PARA ALLIMNOS DE LA
	DIFUSION ARTÍSTICA, PUERTO	ESCUELA DE CULTURA DE PUERTO MONTT
5220-5		
3220-3	ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA, PUERTO	CONTINUIDAD PROYECTO ESCRITURA
ŀ	MONTY	CREATIVA PARA ALUMNO(A)S DE 5º,6º,7º Y 8º
	MOITI	BASICO EN LA ESCUELA DE CULTURA-PUERTO
5258-2	ESCUELA DE CULTURA Y	MONTT'
_	DIFUSIÓN ARTÍSTICA, PUERTO	ENCUENTRO DE ACADEMIAS Y ESCUELAS DE DANZA EN LA ESCUELA DE CULTURA DE
	MONTT	PUERTO MONTT
		· • = 111 · 6 · 1011 · 1
5428-3	ESCUELA DE MUSICA Y ARTES	ADQUISICION DE MATERIAL INSTRUMENTAL
4946-8	INTEGRADAS, AYSEN	
4840-0	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES CASA AZUL DE ARTES, PUNTA	RITMOS DEL ALMA
	ARENAS	
5073-3	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES	TALL P
33.33	CASA AZUL DE ARTES, PUNTA	TALLER DE ILUSTRACIÓN + EXPRESIÓN GRÁFICA
	ARENAS	GRAFICA
5170-5	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES	LO QUE CUENTAN LOS SEKNAM - ITINERANCIA
	CASA AZUL DE ARTES, PUNTA	TEATRO DE MARIONETAS
	ARENAS	- William III
5196-9	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES	IMPLEMENTACIÓN TALLERES CASA AZUL
	CASA AZUL DE ARTES, PUNTA	
5202-7	ARENAS LICEO EXPERIMENTAL	
JZUZ-1		PRIMER FESTIVAL ESCOLAR METROPOLITANO
	ARTISTICO, SANTIAGO - QUINTA NORMAL	DE MÚSICA ANTIGUA "FEMMA 2009".
5287-6	LICEO EXPERIMENTAL	EVTENDIAL
J201 -0	ADTIOTION CANIFICATION	EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DEL QUEHACER
	QUINTA NORMAL	ARTÍSTICO CULTURAL DEL LEA
5352-K	INSTITUTO ARTISTICO DE	XXV ENCUENTRO NACIONAL INTERESCOLAR DE
	ESTUDIOS SECUNDARIOS	MÚSICA DOCTA
	(ISUCH), SANTIAGO	
5295-7	INSTITUTO ARTISTICO DE	ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS, PARA EL
	ESTUDIOS SECUNDARIOS	LABORATORIO DE INFORMÁTICA MUSICAL
	(ISUCH), SANTIAGO	" "" STAM TO THE GOOD

# Lista de Espera:

Folio	Responsable del Proyecto	Titulo
5315-5	ESCUELA DIEGO PORTALES	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN ARTES VISUALES A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA
5380-5	ESCUELA SAN LUIS DE CONTULMO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPLEMENTAR LA ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA ESCUELA SAN LUIS DE CONTULMO
5319-8	LICEO EXPERIMENTAL	EXPOSICIÓN ITINERANTE LICEO EXPERIMENTAL

	ARTISTICO-MAPOCHO	ARTISTICO
4522-5	LICEO DE CULTURA Y DIFUSION	SITIOS SIN MEMORIA
	ARTÍSTICA-TALCA	

ARTÍCULO QUINTO: Publiquense los resultados de la Selección arriba señalada en un medio escrito de circulación nacional y en las páginas webs www.fondosdecultura.cl y www.consejodelacultura.cl, y adóptense por el Departamento de Ciudadanía y Cultura, en coordinación con los Direcciones Regionales de este Servicio, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución de proyectos que corresponde suscribir entre las escuelas seleccionadas y los directores regionales respectivos, habiendo para ello un plazo de diez días hábiles contados desde la referida publicación.

ARTÍCULO SEXTO: Exijanse por las Direcciones Regionales del Servicio para proceder a la suscripción de los convenios con las escuelas y liceos seleccionados en esta resolución, el certificado de ejecución total respecto de proyectos año 2008 financiados por el FNEA y la garantía de fiel y total cumplimiento de convenio, conforme con el párrafo 6.1 y 6.2 de las Bases del Concurso del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publiquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

> ANÓTESE Y COMUNÍQUESE CONSEJO NACIONAL

MINISTRA PRESIDENTA

PAULINA URBUTIA FERNÁNDEZ

CULTURA Y MINISTRA PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol Nº 04/342

Resol N° 04/342
<u>Distribución:</u>
- Gabinete Ministra Presidente CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional CNCA.
- Jefe Departamento Administración General CNCA.
- Sección de Contebilidad y Tesorería, CNCA.
- Jefa Departamento de Ciudadania y Cultura CNCA.
- Sección de Educación y Cultura
- Unidad de Auditoria CNCA.
- Departamento lettido CNCA.

-Departamento Jurídico CNCA. - Directores Regionales CNCA, regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, R.M., XIV y XV.

- Unidad de Regiones CNCA. -Sección de Partes de Partes CNCA.